http://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=pswZZnjuMwwMXvEbyNmccQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 09-09-2020 18:42
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0017396 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 332-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO / WILLIAM FERNANDO GUZMAN ROA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO NO. 2020ER0011852 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020.
OBS

2020EE0017396

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al radicado No. 2020ER0011852 del 26 de agosto de 2020.

Respetado señor:

De manera atenta y en atención a su comunicación de la referencia, en la cual manifiesta algunas situaciones particulares relacionadas con los integrantes de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Fútbol, nos permitimos manifestarle que en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control reguladas en el literal 8º del artículo 61 de la Ley 181 de 1995, los artículos 1,2 y 3 del Decreto reglamentario 1227 de 1997, los artículos 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995, el artículo 18 de la ley 1967 de 2019 y el artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, esta Dirección, se encuentra adelantando la verificación de la estructura funcional del organismo deportivo, teniendo en cuenta, los cambios surtidos al interior del mismo.

Lo precedente, con la finalidad de constatar que la Comisión Disciplinaria (objeto de su escrito), se encuentre debidamente conformada y de esta manera pueda ejercer lo de su competencia, de acuerdo a las funciones consagradas en la Ley 49 de 1993 y los estatutos sociales de la Federación.

En los anteriores términos esperamos haber atendido su comunicación, no sin antes anotarle que el presente pronunciamiento tiene los efectos previstos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,

William Fernando Guzman Roa
Coordinador G.I.T Deporte Aficionado, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: Marlon Beltrán - Abogado Contratista

Archivado En:
Dependencia: 332 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE AFICIONADO
Serie: 332-230-DERECHOS DE PETICIÓN (PETICIÓN, CONSULTA, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA, RECOMENDACIÓN, PETICIÓN DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE COPIAS Y/O EXPEDIENTES, PETICIÓN DE CONGRESISTA, PETICIÓN GUBERNAMENTAL, FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2020